

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

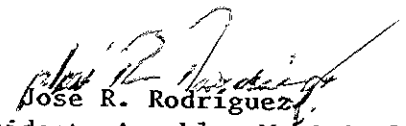
ORDENANZA NUM. 2

SERIE:-1993-94

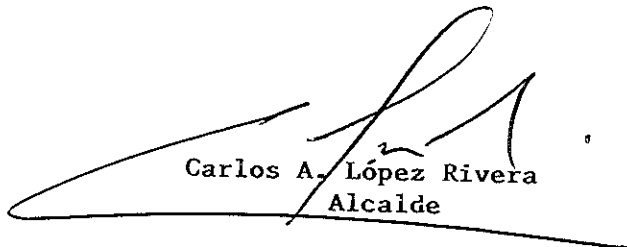
PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA A CEDER LIBRE DE CARGOS A LA LEGION AMERICANA, PUESTO 45 DE DORADO, UN LOCAL QUE UBICA EN LA CALLE MENDEZ VIGO NUM. 227, PARA ESTABLECER EN EL MISMO LA OFICINA LOCAL DE LA LEGION AMERICANA; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 10.014 dispone para que los municipios puedan ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a entidades no partidistas que operen sin fines de lucro y se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.
- POR CUANTO : El Puesto 45 de la Legión Americana cumple con todos los requisitos de ley para disfrutar libre de pago una edificación propiedad del Gobierno Municipal de Dorado, la cual se encuentra sin uso al momento presente.
- POR CUANTO : El servicio que presta la Legión Americana a los veteranos residentes de Dorado se traduce en bienestar para ellos, su familia y por consiguiente a todo el pueblo.
- POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:
- Sección 1 : Autorizar como por la presente autorizamos al alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera a ceder libre de costos a la Legión Americana, Puesto 45 de Dorado un local propiedad del Gobierno Municipal, que ubica en la calle Mendez Vigo Núm. 227-Antigua Carnicería El Torito- para establecer en el mismo sus oficinas locales de servicio.
- Sección 2 : Se dispone que esta cesión se realizará mediante contrato, estableciendo en el mismo las condiciones bajo las cuales se hace la cesión.
- Sección 3 : Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea remitida a las funcionarios estatales y municipales de rigor.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de julio de 1993 y aprobada por el Alcalde el día 30 de julio de 1993.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde